

Título completo: LEY No. 1898 del 7 de Junio de 2018.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO", FIRMADO EN PARACAS, ICA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 03 DE JULIO DE 2015, Y EL "SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO", FIRMADO EN PUERTO VARAS, REPÚBLICA DE CHILE, EL 01° DE JULIO DE 2016."

Tema en síntesis: Esta ley tiene como fin principal la aprobación del 'Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico', firmado en Paracas, Ica, República del Perú, el 03 julio de 2015 y del segundo Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico' firmado en Puerto Varas, República de Chile, el 01 julio de 2016, y en adelante los Protocolos Modificatorios, suscritos por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos, y la República del Perú.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Los Protocolos Modificatorios buscan profundizar los acuerdos en algunas disciplinas definidas previamente por las partes, en consonancia con lo establecido en el Artículo 7.11 sobre Anexos de Implementación del Protocolo Adicional, que le permite a las partes negociar anexos para profundizar las disciplinas del capítulo Obstáculos Técnicos al comercio y siguiendo la línea de los mandatos presidenciales de continuar los desarrollados en materia de telecomunicaciones y comercio electrónico, con el fin de alcanzar una más profunda en estos ámbitos.

2. Los Protocolos Modificatorios armonizan y unifican las reglas de juego para profundizar y facilitar el comercio entre los cuatro Estados, pero aún más importante, los compromisos pactados en estos acuerdos se corresponden con lo establecido en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco y, por ende, con los nuevos retos plantea el comercio internacional.